



Bloque Partido Justicialista

PROYECTO DE DECRETO

Visto,

Que, la Ley Nacional N° 26.873 sobre la Promoción y Concientización Pública de la Lactancia Materna, se encuentra vigente desde el año 2013 en Argentina, y
Considerando,

Que, el objetivo de esta Ley es fortalecer el lazo materno que se genera durante la lactancia, propiciando la práctica de la lactancia materna, promoviendo acciones en los sectores público estatales y privados, permitiendo la independencia laboral de cientos de mujeres que dan lactancia a sus hijos.-

Que, se entiende por “Espacio Amigos de la lactancia” a un sector limpio, cómodo y adecuado para que las mujeres en periodo de amamantamiento puedan extraer su leche y conservarla adecuadamente durante la jornada laboral, resultando acertado denominarlo “Lactario” o “Espacio amigos de la Lactancia”.-

Que, esta Ley se apoya fuertemente en cuatro puntos importantes: 1. Promoción de lactancia materna exclusiva y prácticas óptimas de alimentación en niños de hasta seis meses de edad; 2. Promoción de lactancia materna continuada y alimentación complementaria oportuna para niños de hasta dos años de edad; 3. Difusión y acceso a información para concientizar a las mujeres embarazadas y 4. Desarrollo de centros de lactancia y fomento de bancos de leche materna.-

Que, hasta el momento, no existen espacios en nuestra ciudad que cumplan con la norma mencionada anteriormente, y mucho menos espacios destinados a la extracción de leche materna.-

Que, el apoyo a la maternidad puede darse de múltiples maneras, una de ellas es fomentando el hecho que la lactancia materna fortalece la maternidad dando beneficios no sólo para el bebe, sino también para la sociedad toda.-



Bloque Partido Justicialista

Que, con el fin de fomentar la lactancia materna, pretendemos en este Concejo Municipal dar el primer paso y ser ejemplo para las entidades públicas y privadas de nuestra Ciudad.-

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIÓN CON FUERZA DE:

DECRETO N°

Art. 1.- IMPLEMENTESE, en al ámbito de Concejo Municipal de Reconquista, un "Espacio Amigos de la Lactancia" que podrá ser utilizados por cualquier mujer en etapa de lactancia, independientemente de su condición o no de trabajadora del lugar.-

Art. 2.- ENTIENDASE, como "Espacio Amigos de la Lactancia", a un sector limpio, cómodo y de uso exclusivo para que las mujeres en periodo de amamantamiento puedan extraer su leche y conservarla adecuadamente, o proceder a amamantar a su hijo o hija.

Art. 3.- DETERMINESE, que el espacio debe contar con las siguientes características:

- a.** Brindar privacidad y comodidad a las mujeres que hagan uso del mismo.
- b.** Poseer una silla o sillón, cambiador, heladera y lavamanos.
- c.** Contar con acceso a una heladera para guardar la leche extraída.
- d.** Exhibir folletos y láminas que promuevan la lactancia materna.
- e.** Jabón, toallas de papel y alcohol en gel.

Art. 4.- DISPONESE, el espacio y los gastos que demande lo ordenado mediante el presente Decreto, que serán imputados a la partida presupuestaria que corresponde a este Concejo Municipal.-



Bloque Partido Justicialista

Art. 5.- ESTABLECER, que el Concejo Municipal de Reconquista, durante “*La Semana de la Lactancia Materna*”, del 01-07 de Agosto de cada año a través de sus redes sociales, se sume a la Campaña de Concientización sobre la importancia y los beneficios de la Lactancia Materna.-

Art. 6.- EXTIENDASE, invitación a sectores públicos estatales y privados de nuestra ciudad a sumarse a esta iniciativa.-

Art. 7.- COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.

Nanci Elisabet Sartor
Concejal
Bloque Partido Justicialista
Concejo Municipal de Reconquista